

Teléfono: 2-27067000 adquisiciones@cdsprovidencia.cl www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301 - 7

RAZON SOCIAL.: CORP. DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO: ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 28745-OC

\*\*Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura\*\*

Providencia, 27-06-2017

Señor(es): SOCIEDAD ALIAGA SONIDO SPA

Direccion: AV. PEDRO DE VALDIVIA 1783, LOCAL 196 PROVIDENCIA

R.U.T.: 76.587.791-1

At.Sr.: Alejandro Eloen

Cargo Contable: Colegio Juan Pablo Duarte (82033)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 215-22-04-002-002 Cargo Prog: MOVAMONOS

Fecha de creación: 27-06-2017 -- Fecha de despacho: 27-06-2017 Dirección de despacho: Santa Isabel Nº 0735

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
6	MICROFONO DINAMICO VOCAL	85000.00	510.000
1	MICROFONO CONDENSADOR STEREO	135600.00	135.600
1	CONSOLA SIGNATURE 22	556000.00	556.000
2	CAJA ACTIVA 15 PULGADAS	299400.00	598.800
4	CAJA ACTIVA 12 PULGADAS	259400.00	1.037.600
1	SUBAJO DE 18 ACTIVO	810900.00	810.900
2	CAJA DIRECTA ACTIVA	26900.00	53.800
1	MULTIPAR 16X4X30 MTS  COMPRESOR LIMITADOR  Jefe Depto.  Presuguesto	273000.00	273.000
2	COMPRESOR LIMITADOR Presupuesto	156000.00	312.000
15	CABLE DE 10 METROS BULK 250 LU MTS	9200.00	138.000
6	CABLE DE 6 METROS PLUG/PLUG MONO	6900.00	41.400
1	MICROFONO INALAMBRICO (4MIC) STPACK	177300.00	177,300
2	ATRIL DE PARLANTE	18900.00	37.800
V°B°/Dirección	APROBADO ACTA 23/2017		
	Son: CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS		Neto: 4,682,200
	RQ 11001-CO EQUIPAMIENTO DE SONIDO		Iva 889.618
Direcc	FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SAN	<b>FANDER</b>	
Educa		TOTAL	5.571.818

eparters ento

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.